



# Diputada Lorena Villavicencio

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECONSIDERE SU PROPUESTA DE INCORPORAR A LA GUARDIA NACIONAL A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Silvia Lorena Villavicencio Ayala, en mi carácter de Diputada Federal de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento a los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

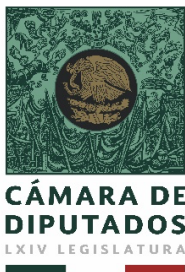
El 26 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional;

Por su parte, el 27 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, misma que es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Como se sabe, la inseguridad pública es hoy en día uno de los grandes problemas nacionales; y la exigencia de la ciudadanía es dar resultados para contrarrestar este flagelo.

En efecto, la obligación de cualquier Estado es preservar la integridad de la población ante toda suerte de amenazas. De esa responsabilidad deriva la conformación de sistemas de seguridad nacional, seguridad pública y protección civil, así como la formulación de leyes, instituciones y mecanismos para la defensa de los derechos humanos.

En este contexto si bien la presente administración ha instrumentado un esquema de solución desde los ámbitos jurídico, económico, social, educativo y de salud, como base fundamental para



## Diputada Lorena Villavicencio

revertir los índices de inseguridad y violencia, también propuso la conformación de una institución profesional, eficiente y de carácter nacional.

Ante la falta de una corporación capaz y suficiente para prevenir la criminalidad, neutralizar la violencia delictiva, investigar las violaciones a la ley e identificar, detener y presentar ante los organismos jurisdiccionales correspondientes a los presuntos infractores, se ideó la creación de la Guardia Nacional.

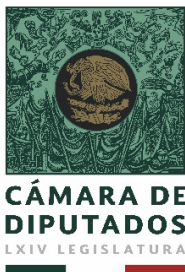
Sin embargo, en la crisis de violencia e inseguridad actual es evidente que el Estado no puede asegurar el cumplimiento de la legalidad ni reconstruir la paz, ante la criminalidad organizada.

Por ello, en la conformación de la Guardia Nacional se consideró la participación de soldados y marinos para de las tareas de seguridad pública, además de reclutar a elementos de la entonces Policía Federal, y adicionalmente se convocó a civiles para que se integraran a la formación de nuevos elementos, los cuales recibirán formación y adiestramiento en planteles militares de acuerdo con un plan de estudios elaborado en forma conjunta por las secretarías de Defensa Nacional, Marina, Gobernación y Seguridad Ciudadana.

Se estimó que en complemento a la capacitación teórica y práctica y al entrenamiento físico castrense se agregaría una formación académica y práctica en procedimientos policiales, derecho penal, derechos humanos, perspectiva de género, primeros auxilios, protección civil y otros conocimientos necesarios para el buen desempeño de los elementos.

En conclusión se creó la Guardia Nacional como una institución del Estado cuya función es la de participar en la salvaguarda de los derechos de las personas y sus bienes, preservar el orden y la paz públicas, así como los bienes y recursos de la Nación, con una base en la disciplina, formación y valores castrense, pero bajo parámetros de conducción civil.

En efecto, con el fin de darle fuerza y viabilidad a esta institución, la Guardia Nacional nace como una institución adscrita al mando castrense, pero se planeó con la instrumentación de programas y acciones que darán sustento al despliegue de sus tareas a cargo de la autoridad civil, y los esquemas de profesionalización, adiestramiento y certificación se realizarán sobre la base de una formación policial. Todo ello, en estricta observancia de las disposiciones que emitió el Congreso General en la ley orgánica de la Guardia Nacional, en materia de organización, adscripción, armamento, disciplina y uso de la fuerza.



## Diputada Lorena Villavicencio

Hay que resaltar que la exposición de motivos y el debate se centró en la necesidad de que los efectivos del ejército y la fuerza armada de México, regresen en muy corto plazo al ejercicio de sus potestades constitucionales, como fuerzas de defensa de la Nación. Y, en su lugar, formar y desplegar una fuerza con disciplina especialmente adiestrada para ejercer funciones de salvaguarda de derechos y bienes de las personas, así como de preservación del orden y la paz públicas. Es decir, la propuesta avanzó en el sentido de la desmilitarización de las calles de México.

En este contexto el transitorio Quinto del Decreto de reforma constitucional estableció que, durante los cinco años siguientes a su entrada en vigor, y en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

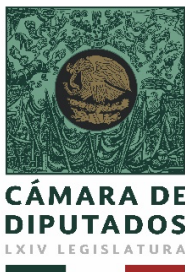
Asimismo, se precisó que la participación de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública, debe presentarse de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, en términos del mandato constitucional.

Ahora bien, la pretendida propuesta de que la Guardia Nacional pase a formar totalmente como parte de las fuerzas armadas, demuestra que desde el inicio la intención siempre fue que fuera una institución de corte militar, lo que constituye una militarización.

Desde sus primeros meses, la Guardia Nacional ha dado pasos hacia su militarización. Está integrada por 99,946 elementos, de los que el 80% procede de fuerzas militares, así como sus 32 mandos.

La Guardia Nacional tiene una fuerza operativa de 99,946 elementos, de los que 84,954 están desplegados en el país, principalmente en la Ciudad de México (12,224), Estado de México (10,480), Jalisco (6,262), Guanajuato (6,613), Michoacán (5,999).

El exsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo, reconoció que no hay mandos civiles para conducir una organización como la Guardia Nacional. Detalló que para coordinar a la Guardia se requieren 250 mandos aproximadamente, uno por cada una de las 266 coordinaciones territoriales diseñadas en la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, quienes



## Diputada Lorena Villavicencio

deben contar con una formación de entre 20 y 25 años; sin embargo, el contexto de violencia por el que atraviesa el país no permite esperar a formar esos cuadros.

Por ello, la Guardia Nacional no es lo que nos prometieron: no es una institución civil y es una institución militarizada.

Expertos en temas de seguridad pública, señalan que aumentarán las violaciones a los derechos humanos. Cifras del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos ubican a la Guardia Nacional dentro de los primeros lugares en interposición de quejas por transgredir las garantías individuales.

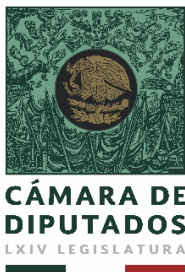
Aseguran que, al adscribirse a las fuerzas armadas, el problema puede agravarse porque será una institución más opaca, porque pasa por un sistema de justicia militar, entonces hay muy poca transparencia y rendición de cuentas”, advierte.

En lo que va de 2021, la Guardia Nacional se ubica como la sexta institución contra la cual se han presentado más quejas con 205, detrás de instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de Migración, el Órgano Desconcentrado del Sistema de Readaptación Social, la Secretaría de Bienestar, así como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores.

A la Guardia Nacional se le atribuyen temas de tortura, trato cruel e inhumano, detenciones arbitrarias, empleo de la fuerza pública de forma desproporcionada, intimidación, apropiación de bienes inmuebles y retención ilegal.

Por otra parte, los resultados de la Guardia Nacional en sus dos años de operación no son los esperados ya que se mantiene la violencia en el país. Desde el inicio de la presente administración y hasta mayo de 2021, suman 88,841 los homicidios dolosos y feminicidios.

De acuerdo con el último reporte mensual de seguridad, presentado el pasado 21 de junio de 2021, las entidades más violentas por el número de homicidios son: Guanajuato, Baja California, Jalisco, Michoacán, Chihuahua.



## Diputada Lorena Villavicencio

La propuesta de incorporación de la Guardia a las Fuerzas Armadas se daría sin tener claridad sobre los avances y resultados reales de la corporación. ¿Qué se ha hecho?, ¿qué se ha logrado?, ¿en dónde estamos y hacia dónde va? no lo sabemos.

Por ellos consideramos que la intención de concretar una militarización de la seguridad pública del país, al pasar el control de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, traerá consigo un mayor debilitamiento de las instituciones de seguridad, especialmente de las policías, además de una menor rendición de cuentas en la materia.

Hay que reconocer que hay evidencia suficiente para sostener que entre más tareas de seguridad pública se le dan a las Fuerzas Armadas, habrá más debilitamiento de las instituciones de seguridad.

Más militares en las calles no significan más seguridad, ya que se ha observado que un mayor número de soldados no reducen los delitos de alto impacto como los homicidios.

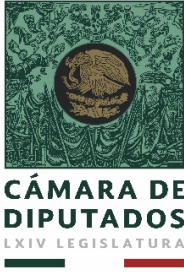
Adicionalmente, la propuesta tendría una menor transparencia en el uso de los recursos de seguridad pública y nacional, así como menor rendición de cuentas sobre la efectividad de las acciones, capacitación y cumplimiento de la ley, debido a que las Fuerzas Armadas tienen la capacidad de clasificar toda su información y ocultarla del escrutinio público.

La intención de militarizar a la Guardia Nacional contradice el discurso de ir a las causas que generan violencia y delitos, que es en concreto la prevención social de la violencia y el delito

Con su incorporación a la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional se encamina a la militarización formal, lo que no garantiza la pacificación, y, al contrario, genera la posibilidad de más violaciones a los derechos humanos

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



## Diputada Lorena Villavicencio

PRIMERO.- Esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que reconsidere su propuesta de incorporar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

SEGUNDO.- Esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana rinda un informe puntual de los avances y resultados reales de la Guardia Nacional.

A t e n t a m e n t e

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Sede de la Comisión Permanente a 04 de Agosto de 2021